

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA**

RESOLUCIÓN Nº: 218/25

07 de noviembre de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC) para el área de Mecatrónica y Gestión (Diseño Mecatrónico y Procesos Industriales) por 20 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Adjunta en el Área de Mecatrónica en memorando de fecha 27/10/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado para el área de Mecatrónica y Gestión (Diseño Mecatrónico y Procesos Industriales) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha [día] de [mes] de [año];

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente encargado para el área de Mecatrónica y Gestión (Diseño Mecatrónico y Procesos Industriales) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC) por 20 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado interno de un Docente encargado para el área de Mecatrónica y Gestión (Diseño Mecatrónico y Procesos Industriales) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC) por 20 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Mgter. Yamile Lara, Q.F Annabela Esteves, Ing. José Sasías y como suplente, Mgter. Diego Quiroga.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Graciela Marisa Salum

Llamado Interno

INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

Docente Encargado Área Mecatrónica y Gestión

UNIDADES CURRICULARES:

Diseño Mecatrónico

Procesos Industriales

Referencia de llamado: IMEC 3/25

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

La Mecatrónica es una disciplina integradora que combina mecánica, electrónica, informática y control automático para diseñar y desarrollar sistemas inteligentes y automatizados. Este enfoque interdisciplinario es esencial para la creación de maquinaria avanzada y sistemas de producción automatizados que son clave en la industria moderna. En UTEC, el área de Mecatrónica no solo forma ingenieros capaces de innovar en el ámbito industrial, sino también en el desarrollo de soluciones tecnológicas que aborden desafíos globales y locales en diversos sectores, desde la manufactura hasta la robótica y la inteligencia artificial.

El área de Gestión combina el estudio de disciplinas complementarias como la economía, la legislación, la seguridad, y la administración de proyectos. Esta área es crucial para formar ingenieros con una visión integral, capaces de liderar y gestionar proyectos complejos en entornos dinámicos y multidisciplinarios. En UTEC, el enfoque en la gestión también implica una fuerte responsabilidad social, preparando a los estudiantes para tomar decisiones informadas que consideren el impacto económico, social y ambiental de sus proyectos.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES

Procesos Industriales (Semestre 6): Esta unidad pretende dar a conocer al estudiante los procesos industriales que se trabajan en Uruguay por etapas con el objeto de que ellos puedan determinar oportunidades de automatización. Esta asignatura puede tener visitas técnicas a empresas del sur oeste de Uruguay.

Diseño Mecatrónico (Semestre 9): Se presentan los fundamentos metodológicos y herramientas tecnológicas fundamentales para abordar actividades de diseños específicos de sistemas y maquinaria mecatrónica.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Se realiza el llamado interno a un (1) Docente Encargado de curso que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para estas unidades curriculares (no más de dos carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en la unidad.
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Tutorar y co-tutorar estudiantes en tesis de grado, prácticas profesionales curriculares y proyectos vinculados a su formación.
- Colaborar en actividades de otros cursos vinculados a su formación y de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Coordinación de la Carrera.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.

b) Vinculación con el Medio

- Colaborar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.

c) Investigación e Innovación

- Colaborar en proyectos de I+D+i.
- Colaborar en la búsqueda de la participación conjunta de actores claves del medio local, nacional e internacional.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo con los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente:

- Egresado con Título universitario en Ingeniería Mecatrónica, Electrónica, Eléctrica, Mecánica o Industrial, o formación equivalente.

A valorar:

- Postgrado y/o certificaciones en gestión/diseño de procesos, automatización y control, logística/operaciones o áreas afines.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y demás constancias que acrediten la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés: nivel intermedio y técnico.
- Capacidad para integrar conocimientos de máquinas eléctricas, control y procesos en el diseño mecatrónico y su implementación en planta.
- Manejo de metodologías de mejora de procesos (VSM, SPC, 5S, Kaizen; deseable Lean/Six Sigma) y criterios de seguridad/operatividad en entornos industriales.
- Dominio de herramientas para diseño y simulación, programación; deseable experiencia en Moodle para gestión didáctica.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Excluyente:

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o en programas de especialización del área (planificación, dictado, evaluación y

tutoría de proyectos).

- Experiencia profesional comprobable en uno o más de estos ámbitos:
 - Diseño mecatrónico de productos/sistemas (integración mecánica-electrónica-control-software).
 - Procesos industriales: modelado y optimización de procesos, layout, tiempos y métodos, mejora continua.
 - Automatización/Control: PLC/SCADA, instrumentación, redes industriales, control aplicado.
 - Manufactura integrada (células, Sistemas Integrados de Manufactura – SIM, robótica, IIoT).

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de Fray Bentos o en localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA

- Dependerá académicamente del Docente de Alta Dedicación con Funciones de Gestión de la carrera correspondiente.
- En lo administrativo dependerá del Director de ITR Suroeste.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en ciudad de Fray Bentos o localidades cercanas.
- 20 horas semanales.

- Remuneración: \$ 60.455 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
- Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia
 - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Entrevista**
- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos
 - Trayectoria
 - Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos, mínimo para aprobar 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Podrán presentarse al concurso aquellos colaboradores docentes de UTEC independientemente de su categoría docente y tipo de contrato.
2. Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma área o UC.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
8. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
9. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.